



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2018

Oficio: SIDS/935/2018

Asunto: OPINION INSTITUCIONAL DESEMPEÑO FAIS 2017-2018

C. ADRIANA JARAMILLO CARVALLO
CONEVAL
PRESENTE.-

En atención al escrito que nos hace llegar en referencia a la opinión institucional sobre la Ficha de Desempeño del FAIS 2017-2018, emitida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en su calidad de dependencia coordinadora de fondo de aportaciones para la infraestructura social, para la evaluación del ejercicio fiscal 2017 en nuestra entidad federativa, nos permitimos adjuntarle nuestro punto de vista que conforma la opinión institucional sobre la Ficha de Desempeño en comento.

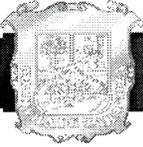
La posición institucional, será invariable en el fortalecimiento de las acciones que conjuntemos los tres órdenes de gobierno, en la observancia irrestricta del marco legal vigente, la focalización de nuestra población objetivo, al fomento de monitoreo y evaluación de los programas sociales, así como, a la transparencia y mejor uso de los recursos, todo ello para un mejor bienestar social.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que brinde al presente oficio, y aprovecho para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. JOSÉ INOCENCIO AGUIRRE WILLARS

C.c.p. Archivo



Formato de la Posición Institucional.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación con relación a las recomendaciones emitidas por la dependencia coordinadora del fondo en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles.

R:

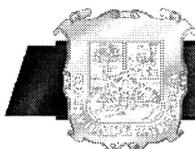
- En coordinación con las dependencias y municipios responsables de la administración y operación del fondo, deberá convenirse la planeación del mismo, documento en el cual señale la responsabilidad de cada una de las partes involucradas, así como lo especificado en el fondo de aportaciones a la infraestructura social (FAIS).
- Las dependencias y municipios responsables, habremos de reportar oportunamente al portal de hacienda los indicadores que habrán de ser capturados en la plataforma citada.
- La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, la Secretaría de Finanzas de la entidad, la Auditoría Superior y la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el municipio correspondiente, previo acuerdo, apoyaremos la iniciativa de monitoreo y evaluación del fondo, con personal ajeno a la operación del mismo.
- Las dependencias y municipios responsables fomentaremos la aplicación de los recursos del fondo en la población que padece pobreza extrema, de forma prioritaria.

Punto de vista de la entidad federativa

De acuerdo con la normatividad, continuaremos dando atención prioritaria, aquellas ZAP, que nos marque CONEVAL, así como los lineamientos generales de operación del FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación en Septiembre de 2017.

Acción de mejora a realizar por la entidad federativa

Con el propósito de abatir el flagelo de pobreza extrema, realizando obras y acciones en el abatimiento de carencias sociales, tendremos como apoyo los resultados que nos de la encuesta “Coahuila Opina” misma que nos reporta un avance del 50% cuyo propósito fundamental será conocer las condiciones socioeconómicas que vive la población de nuestro estado.



2. Posición Institucional respecto de la evaluación el objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la entidad federativa con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación y al instrumento de evaluación.

R:

- En atención a los resultados de la evaluación y a los instrumentos que para ello se usaron, por parte de la dependencia coordinadora del fondo, nuestra entidad federativa, habrá de seguir impulsando las reuniones regionales, a las cuales asiste personal de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Delegación Federal de Desarrollo Social, Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas y personal de los municipios, en las cuales se expone la normatividad del FAIS para su mejor ejecución, donde se resalta la población objetivo, proyectos a realizar, reportes a efectuar para el portal de hacienda, así como a exhortarlos a realizar convenios con otras dependencias para potenciar los recursos.
- De conformidad con lo especificado en la normatividad aplicable, se recomienda llevar a cabo acciones de capacitación a los diferentes usuarios del FAIS para mejorar la eficiencia en el ejercicio del recurso del fondo, procurando actividades de mejora en los registros y reportes de los recursos ejercidos así como sus indicadores respectivos en los diferentes sistemas instituciones creados para tal efecto; correlacionar el ejercicio del recurso de acuerdo con las carencias a atender prioritariamente a localidades con mayor grado de rezago social. De igual forma, apegarse a lo establecido en los lineamientos generales de operación del FAIS, así como al informe anual de pobreza y marginación, que emite SEDESOL Federal.